

Los fondos de pensiones como proyecto político y como utopía social

Frédéric Lordon

Encargado de investigaciones en el Centro
Nacional de Investigación Científica
de Francia, miembro del CEPREMAP.

E-mail: frederic.lordon@cegtel.net

[Capítulo V del libro *Los fondos de pensiones,
¿una trampa para zoquetes?*

El espejismo de la democracia accionarial.

Traducción de Fernando Arbeláez]



Sería inapropiado considerar el ascenso de los fondos de pensiones, su emergencia como centro de un régimen de acumulación, bajo la especie de una pura problemática económica y financiera. Lo esencial de lo que este ascenso pone en juego, y las cosas que con ello se relacionan, está quizás en otro lado, en especial en el proyecto político implícito de que son portadores los fondos de pensiones. Proyectos de varios componentes, y que varían en función de las ambiciones de sus promotores, yendo desde el sueño de disolver el antagonismo del capital y del trabajo hasta la utopía de una nueva sociedad de la democracia accionarial. Ya sea a través de los fondos de pensiones que transformarían de la cabeza a los pies los principios financieros y sociales de las pensiones, o a través del ahorro asalariado en torno del cual está llamado a tejerse un nuevo compromiso capital/trabajo, o aún por la emergencia de una declinación inédita y radical del individualismo que André Orléan llama “el individualismo patrimonial”, el ahorro financiero pone en juego cosas que van más allá de los meros tecnicismos de los asuntos micro o macroeconómicos y que afectan a las formas mismas del lazo social.

LA FANTASMAGORÍA DEL “SOCIALISMO DE LOS FONDOS DE PENSIONES”

Si la amenaza de los fondos de pensiones es seria hasta tal punto, ello se debe

a que a la larga lista de de sus “necesidades económicas”, la misma sabe agregar en adelante los atributos positivos de un “proyecto de sociedad”. Se trata siempre y una vez más de jugar sobre la convergencia de un abanico de razones gracias a las cuales se espera que el profano, asaltado por la repetición de argumentos que provienen de todos los ángulos, terminará por ceder a una especie de evidencia por ensordecimiento: “salvar a las pensiones”, “crear fondos de pensión a la francesa para que nuestras empresas no sigan bajo el control anglosajón”, “reforzar los fondos propios de las empresas sub-capitalizadas”, “darle entrada a los hogares en las ganancias financieras de la burbuja”...Pero se trata sobre todo de perfeccionar ese dispositivo para disipar la impresión de estar cediendo, bajo el modo del “eso es así” al encadenamiento irresistible de las cosas, a los mandamientos de la “globalización”, para hacer de los fondos de pensiones el instrumento de un proyecto “positivo”, que pueda reivindicarse en forma plena como intención política deliberada. La reconstrucción de un compromiso capital/trabajo constituye el corazón, a partir del cual se elaboran sus variantes liberal y “progresista”, y en esta diferenciación de segundo orden se revela una convergencia suprapartidista que da por sí sola la idea del poder “temático” de los fondos de pensiones, poder de construir la agenda y de imponerle a todos sus problemáticas.

No es mucho lo que quepa decir sobre la variante de derecha si no que, en la

prolongación de una historia comenzada con de Gaulle, ella se vuelve a enlazar a la tradición irénica de la “participación” y sigue soñando con una disolución de la división histórica del capitalismo; a menos que, versión más liberal y más cínica, no tenga objetivo distinto al de anestesiarla por la distribución de algunas recompensas financieras, un poco como el fordismo en su tiempo había sabido conquistar la paz social por la progresión salarial y el acceso de los hogares al consumo masivo. La variante “de izquierda” es tal vez más peligrosamente seductora, pues alimenta la esperanza de que vuelva a haber una repartición de poder entre el capital y el trabajo cuyo instrumento sería el ahorro colectivo invertido en acciones. El proyecto de darle a los asalariados el control del capital parte de la reafirmación de la naturaleza de propiedad social de los derechos inscritos en el pasivo de los fondos de pensiones. Pues se trata de derechos a la jubilación, cuya gestión, es cierto, es efectuada por organismos privados, pero que siguen siendo la expresión de una deuda de la sociedad frente a los futuros antiguos asalariados. Este estado de hecho legitima un control social de la gestión de los fondos de pensiones. Control prudencial, en primer lugar, que apunte a enmarcar la gestión de las normas de inversión, de asignación de fondos, de diversificación de riesgos, etc,

y que garantice que las pensiones serán servidas, es decir, que la deuda social será honrada. Pero, y llevados por el entusiasmo argumentativo y empujando un poco más lejos esta ventaja, control social ampliado que permita concluir un nuevo compromiso capital/trabajo en torno de la cogestión del ahorro colectivo, con la perspectiva de redefinir los criterios de decisión de los fondos, haciendo que en los mismos se incorpore en mayor medida el punto de vista de los asalariados. En su forma maximalista, este tipo de proyecto nutre una utopía cuya formulación mejor lograda fue dada por Peter Drucker bajo la especie de un silogismo imparable¹: puesto que el socialismo consiste en la propiedad social de los medios de producción (mayor), y que el ahorro colectivo invertido en acciones da, de hecho, a los asalariados el estatus de detentores del capital (menor), entonces (conclusión) ; los Estados Unidos son el país del socialismo realizado! Por una de esas contradicciones propias a las formas del debate político, el hecho de que incluso a aquellos que más querrían ser convencidos por el argumento les siga pareciendo rara la cara del socialismo americano, no le impide a la utopía de Drucker ejercer en adelante una atracción magnética sobre una reflexión de izquierda, que nunca cesa de estar fascinada por la posibilidad de un socialismo de los fondos de pensiones.

¹ Peter Drucker, *The unseen revolution: how the pension funds socialism came to America*, Nueva York, Harper & Row, 1976.

De allí que se imponga la necesidad de detenerse el tiempo necesario para deshacer ese razonamiento, demasiado hermoso para ser verdad, falso silogismo y verdadero sofisma cuyo encanto capcioso es en buena parte función de un cierto arte de jugar con las palabras –la palabra “propiedad” en especial– contra el cual Marx había empero ya provisto de algunos medios de defensa en su tiempo. Y se reconocerán sin dificultad los ecos de un viejo debate –pero entonces se trataba de “libertad”– una vez se haya constatado que la mistificación del socialismo de los fondos de pensiones reside casi por entero en la confusión sabiamente mantenida de la propiedad formal y de la propiedad real. Es indiscutible que el ahorro colectivo invertido en acciones pone *formalmente* la propiedad del capital en las manos de los detentores últimos de los títulos, a saber, los asalariados. Pero hay una gran distancia entre esta evidencia jurídica y el control concreto de la asignación de fondos, del ejercicio efectivo del poder del dinero, en los mercados financieros, en las asambleas generales, o por cuchicheos sugestivos en la oreja de los dirigentes. El secreto de esta desposesión real de la propiedad formal reside, eso es obvio, en su dilución en una mirada de pequeños accionistas y en la captación de una renta de intermediación por unos cuantos especialistas institucionales de la gestión, quienes son los únicos capaces de utilizar su fuerza de choque agregada. Puesto que más vale decir las cosas en forma clara, y mejor dos veces

que una sola, el ahorro de los ahorradores no es nada, ese ahorro no tiene ningún poder, es el ahorro *concentrado* que lo es todo. Y, ¿concentrado por quién? Esa es toda la cuestión...

No han faltado quienes se hayan dado cuenta de ello y, poco convencidos de la generación espontánea del socialismo a la manera Drucker, son muy concientes de que el ahorro colectivo no adquirirá poder sino gracias a la organización institucional de su cogestión. De allí que formen el proyecto de movilizar los efectos de agregación, según el bien conocido modelo de la representación sindical, y de poner en manos los actores sociales, patronato y sindicatos, el control compartido de la asignación de fondos. ¿Acaso la propiedad no se vuelve otra vez real desde el momento en que la multitud de ahorradores encuentra representantes que, en su nombre, ejercen un poder delegado? No hay nada que sea menos seguro, sobre todo si se espera de ese poder que logre modificar la norma accionarial en un sentido favorable a los intereses de los asalariados, en conformidad con la misión que constituye originalmente su razón de ser. Es menester recordar todas las decepciones de la historia americana reciente –¡en el corazón del socialismo realizado!– en materia de participación sindical a la gestión de los fondos de pensiones. Es dando muestras de un conformismo implacable que los gestores sindicales del ahorro pensional se han alineado sobre los comportamientos financieros más estándares, y a ello

concurrentes razones múltiples. En primer lugar porque, en virtud de una paradoja experimentada muchas veces en otras circunstancias, los gestores sindicales, para ganar audiencia con los dirigentes de empresa, se empeñaron hasta el agotamiento en volverse “creíbles”, y para ser “creíbles”, en casarse en forma ostensible con todos los cánones de la ortodoxia de gestión². Y es que hacer pasar el mensaje de sus mandantes exigía hacerse oír... y hacerse oír exigía... olvidarse del mensaje-giro infinito de producción de respetabilidad que nunca logra volver al punto de partida de su intención original y termina perdiendo de vista por completo su proyecto de subversión inicial. Después, y como una ilustración muy concreta de la ilusión individualista de triunfar sobre las estructuras, de liberarse de un sistema de restricciones que sobrepasa por todos lados a los agentes, las presiones de la competencia en el campo de la gestión institucional acabaron casi de inmediato con las veleidades de pretender imponer criterios heterodoxos. Y so pena de ver huir el ahorro cuya gestión les había sido confiada hacia otros empleos más remunerativos, esos fondos sindicales se alinearon sobre las prácticas más rentables al precio de, y con desprecio de, todas las cláusulas “socialmente responsables” con las que hubieran querido atemperar

los rigores de la gestión financiera.

Hay que insistir sobre los perjuicios causados por la ilusión voluntarista, y en particular en este dominio de la gestión institucional en donde el peso de las estructuras se agrava a medida que se profundiza la división del trabajo financiero, pues hace ya mucho rato que los fondos de pensiones dejaron de ser por sí mismos los gestores directos del ahorro del que son depositarios, y aun si lo fueran, no habría tampoco allí razón suficiente de una conversión social de su gestión. ¿Como imaginarse *a fortiori* que esta conversión pueda sobrevenir cuando de lo que se trata es de modificar los comportamientos, no de una sola institución, sino de toda una cadena de intervinientes, casi todos ajenos a las lógicas de la acción sindical? A medida que se desarrolló, el campo de la gestión institucional fue el lugar de una dinámica intensa en extremo de división del trabajo³. La multiplicación de intermediarios especializados alarga en su seno el giro de producción financiera, hasta el punto de volver del todo utópica la traslación coordinada de todos esos actores hacia una nueva norma de gestión definida desde el exterior. Se ve así crecer el número de prestatarios que se interponen entre la puesta a disposición del ahorro por parte de los asalariados y su transferencia hacia las empresas. Por

² Véase Catherine Sauviat y Jean-Marie Pernot, “Fonds de pension et actionnariat syndical aux États-Unis : les limites d’un syndicalisme de *stakeholder*”, *L’Année de la Régulation*, vol. 4, París, La Découverte, 2000.

³ Véase Sabine Montagne, *Op. cit.*, 2000.

cierto, el fondo de pensiones es el primero de estos intermediarios, pero está cada vez más retirado en una función de recolector y de delegatario. El eslabón siguiente pasa a través de un gabinete de asesoría especializado al que corresponde la tarea de definir los principios estratégicos de inversión y la selección del gerente, operador efectivo de la asignación de fondos. Toca aun mencionar la presencia de prestatarios de segundo rango, que gravitan en la periferia de este eje central de la delegación, los unos centralizando la información, proveniente de las empresas y proveyendo asesoría en materia de política de voto en asamblea general (gabinetes conocidos como de *“proxy”*), los otros organizando la comunicación financiera de las empresas y asegurándose de que lleguen hasta sus clientes las opiniones de los inversionistas, los terceros –los analistas– proveyendo estudios financieros, prospectivos, y asesoría en compras o ventas, por sector, por empresa, etc. a la comunidad de gerentes. Lo propio de esta cadena, en constante extensión, es que cada uno de los actores que la constituye está implacablemente sometido a un sistema de clasificación (*ranking*) y de calificación, que establece su resultado en forma relativa respecto del promedio de sus homólogos (*benchmarking*). Así, las finanzas se convierten en un universo en donde la obsesión clasificadora alcanza cumbres, y de un lado al otro de ese campo no hay más que palmareses de toda clase que no acaban jamás su tarea clasificatoria, a riesgo de que

se dé una divergencia iterativa al infinito, puesto que ahora se han puesto también a clasificar a los clasificadores... ¿Cómo puede imaginarse, aunque solo sea por un momento, la promoción de una norma de gestión revisada, que consienta en menores ganancias para hacer prevalecer criterios sociales, dentro de unas condiciones en donde la multitud no coordinada de actores de las finanzas no vive sino bajo el temor común de la *underperformance* y de la retrogradación? La reconstrucción voluntarista de una nueva norma de gestión financiera –en la cual los promotores de un compromiso capital/trabajo revisado ponen todas sus esperanzas– se encuentra, pues, con este obstáculo mayor de que la norma no tiene sede en un lugar único sino que está “deslocalizada” y distribuida en una multitud de actores dentro de una comunidad en expansión constante. Por tratarse de un colectivo perfectamente policéntrico, el campo de las finanzas se agita con vida propia, reacio a toda regulación heterodoxa que emanara de uno de sus polos –los fondos sindicales, si fueran capaces de comportarse sindicalmente–; de allí que el proyecto de operar su gran salto hacia otra norma de rentabilidad sea, con toda probabilidad, iluso.

LAS IMPOSTURAS DEL ACCIONARIADO ASALARIADO

El accionariado asalariado es un sub-producto de ese proyecto general de restauración del control del trabajo sobre

el capital. A decir verdad, no vale mucho más que el precedente. Que la racionalidad patronal que allí se ve en obra sea límpida es cosa indudable. En un terreno del capital en donde el volumen y la dispersión de los títulos mantienen en vilo la amenaza permanente de un asalto, el accionariado asalariado representa una forma de cuasi-autocontrol a la cual las empresas le ven cada vez mayor encanto. Sus ventajas se mostraron en forma más clara que nunca durante el conflicto de OPI (Oferta Pública de Intercambio) bancarias de 1999, en el curso del cual la Société Générale salvó su cabeza en gran parte gracias al 10% de su capital que estaba en manos de sus propios asalariados, tan reacios como la dirección a aceptar una toma de control por el BNP. Esta protección adicional de la propiedad del capital podría otorgarle a quienes están en su origen –los asalariados accionistas– un instrumento de negociación frente a quienes se ven beneficiados por ella: los dirigentes. Aunque dentro de una configuración muy distinta, se trata siempre de activar el poder de negociación ligado a la propiedad financiera de los asalariados para cerrar nuevos compromisos, como ya ocurría en el caso de los fondos salariales. En la práctica, ese poder de negociación sigue siendo muy limitado. En primer lugar, porque los patrones, muy concientes de lo que ponen en juego, buscan domeñarlo con el mayor cuidado, dejándole los márgenes de expresión más

débiles posibles. No hay sino que ver la reticencia extrema que tienen para admitir en el seno de sus consejos directivos a representantes de los asalariados accionistas para hacerse a una idea del tipo de asociación capital/trabajo a la que aspiran. Y basta, para convencerse de que el compartir el poder en el seno de la empresa no está al cabo del accionariado asalariado, referirse al edificante debate que “opuso” a François Hollande con Bertrand Collomb, presidente de Lafarge, en las columnas de *L'Expansion*⁴. La idea de que los asalariados puedan invertir su ahorro en acciones de la empresa es, de inmediato, familiar para el PDG (presidente, director, gerente) de Lafarge. Es la posibilidad de que esos accionistas puedan tener derecho de vigilar la conducta de la empresa lo que plantea una dificultad conceptual insuperable. “*Que los asalariados, cuando son accionistas, tengan un peso, eso es obvio, pero decir que los asalariados deban controlar, eso equivale a decir dirigir la gestión*”. Sorprendente suspensión del discurso por el solo efecto de una evocación terrorífica, imposible de verbalizar hasta el fin, y que se quedará –pero eso ya es mucho– en una simple tautología: controlar quiere decir dirigir la gestión, y apenas si se tiene la osadía de articular lo que sigue: la gestión, dirigida, asalariados...¿Hay que prever una representación de los asalariados accionistas?” insiste, pese a todo, *L'Expansion*, “*La lógica de un*

⁴ François Hollande es el secretario general del Partido Socialista Francés.

consejo directivo no es la yuxtaposición de intereses particulares” responde el PDG. Formidable hipocresía del “interés social de la empresa”, que instituye a ésta como una abstracción *sui generis*, cuyo manejo *ad hoc* permite salirse de los malos pasos. Es bien conocido que los administradores no tienen preocupación distinta a la de la firma abstracta –no se ha osado llegar hasta “la firma social”– frente a la cual su interés particular no pesa nada. Ahora se sabe de buena fuente que los asalariados no se beben todo su pago, pero, ¿eso lo hace capaces de la devoción del verdadero accionista? Bajo reserva de una investigación más profunda, o incluso, de una educación en buena y debida forma en las virtudes exigentes del accionariado, su capacidad de sacrificio seguirá estando sujeta a caución. Y, ¿François Hollande, qué dice? “*Nuestro objetivo no es hacer soviets de asalariados*”. ¡Uff! De la que nos salvamos... Es verdad que todo el número está colocado bajo la égida de un editorial fulgurante⁵, el cual, no contento con anunciar “*la segunda muerte de Marx*”, nos certifica que “*los asalariados franceses van a ser asociados cada vez en forma más estrecha a la creación de valor para el accionista*”, propósito que es exacto, aunque se equivoque sobre el verdadero sentido de esta “asociación”: los asalariados están en efecto condenados a saber de la creación de valor, pero no del modo en que lo cree

el editorialista. Lo que no le impide concluir que “*la vieja oposición entre el capital y el trabajo está perdiendo todo sentido, si es que alguna vez lo tuvo...*” A lo que se estaría tentado de agregar los mismos “...”, pero esta vez en signo de consternación.

No es tanto que el accionariado asalariado esté ontológicamente condenado a no ser nunca nada distinto a este mercado del engaño, en donde los asalariados tendrían el derecho de aportar su ahorro y también el de quedar agradecidos con la empresa, que promete hacerse cargo. Es posible encontrar aquí o allí ejemplos de intercambio accionarial equitativo. Pero no es mañana que se han de terminar las instrumentalizaciones patronales del ahorro asalariado. ¿Cómo podría ser de otro modo, cuando la posibilidad ofrecida a los gerentes de recuperar el control del capital está al alcance de la mano, por vía de unos asalariados más prestos a dejarse desposeer de sus prerrogativas de accionistas tan pronto como su ahorro ha sido recuperado? Es por eso que el proyecto de *enrolamiento accionarial de los asalariados*, de una parte considera desdeñables los inconvenientes ligados a la anti-diversificación del riesgo (el patrimonio del asalariado se ve invertido en títulos de una sola empresa: la suya) y, de otra parte, no conoce sino las asociaciones de asalariados-accionistas muy bajo el control de las direcciones, los eventuales administrado-

⁵ Editorial que no le hace justicia a la separata misma, que es bastante mejor.

res bien elegidos por ellas, las astucias *ad hoc* que permiten excluir de hecho a los asalariados de la gestión de sus fondos y todo ese conjunto de cosas que permiten devolverlos al rango de infra-accionistas, es decir, de aportantes de fondos pasivos y benévolo de un ahorro vuelto a poner de hecho en manos del control gerencial. A todos los que proclaman la muerte de Marx y la gran reconciliación fusional del capital y del trabajo, hay que presentarles este conjunto de hechos donde, entre desconfianza visceral y rechazo de una perspectiva de relación accionarial integra con los asalariados, todo lleva a creer que las oposiciones del capital y del trabajo podrían ser menos ficticias de lo que se está dispuesto a reconocer. A falta de tener una clara conciencia conceptual, los patrones saben al menos la sorda inquietud que los trabaja y cuál es la reticencia venida desde el fondo que los retiene. De las profundidades de la historia del capitalismo salarial sube el eco de un conflicto original fundamental, del que el reflejo patronal atestigua la permanencia, y que le recuerda a todo el mundo que la relación salarial no se disolverá tan fácilmente en el accionariado de los asalariados. En el estado actual de cosas, en donde las concepciones instrumentalistas del accionariado asalariado son dominantes en todas partes, como deshacerse de la idea de que, bajo un cambio aparente de forma, este sigue incorregiblemente atrapado en el paradigma del “capitalismo popular” y de su estafa específica. Pues, en total, no se

ha progresado mucho que digamos desde la época en donde el pequeño accionista, dichoso de ver (de lejos), a los presidentes de “sus” empresas, regresaba por ejemplo de la asamblea general de BSN con la satisfacción del deber accionarial cumplido, y llevando bajo el brazo un paquete de yogures, tres carambars, y algunos bolinos, equivalente funcional, para uso del “capitalismo popular”, de los espejitos en otro tiempo reservados a los indígenas.

Pero, se dirá, de todos modos está el hecho objetivo del enriquecimiento patrimonial de los asalariados. Eso es verdad; pero, ¿hasta cuándo? Se le opone a un escenario financiero pesimista que el fortalecimiento de la empresa y el descuento en la suscripción protegerían con bastante largueza a los asalariados contra las desvalorizaciones ocasionadas por un crack. Es en parte cierto, pero aun con el descuento, las acciones emitidas con destino a los asalariados en forma más tardía, es decir, las más cercanas al punto alto, siguen siendo vulnerables a un derrumbe de amplitud significativa. Y vulnerables también a otros perfiles bursátiles posibles, como el de la caída en cámara lenta; se pueden imaginar, sin dificultad, los efectos sobre el accionariado asalariado de una trayectoria a la japonesa, un descenso casi continuo a lo largo de 10 años, para tener al cabo casi dos tercios de la valorización evaporados. Y no es sin razón que los asalariados de Microsoft, generosamente compensados de los salarios relativamente pequeños a golpes de paquetes de acciones, comienzan

a dar signos de preocupación cuando el horizonte se ensombrece, y a recordar los encantos rústicos del salario directo.

El salario directo... es de eso justamente que se trata en este asunto, en donde todo es hecho para restringir aún más su participación en el valor agregado. Los salarios son descartados del producto nacional e invitados a ponerse en manos de las virtualidades de la burbuja. Y es así como, por otro lado, se termina de darle la vuelta a los pensamientos ocultos patronales en materia de accionariado asalariado, el cual debe sobre todo brindar los dos servicios del autocontrol y de dispensar del pago del salario. Es bien erróneo decir de los patrones que no adoran al socialismo, cuando ellos conjugan a la perfección el verbo “socializar” a partir del momento en que se trata de pérdidas o de costos. Socializar la remuneración en el seno de la comunidad bursátil para que su carga ya no pese en las cuentas de la empresa, deshacerse de la responsabilidad de pagar el trabajo para cedérsela al dispositivo exterior, colectivo y anónimo del mercado financiero: no es esa una genial ocurrencia, por otro lado, bien acorde con esas prácticas de siempre, consistentes en deshacerse sobre la colectividad de los costos que no se acepta asumir en forma privada, poniendo un momento de lado a las apologías de la responsabilidad individual, sería mucho lo que se podría decir en esta materia a propósito de las cargas económicas y sociales del desempleo. Pero en el caso ahora discutido de la remuneración en acciones,

la colectividad en cuestión –la bolsa– soporta la carga con una sonrisa porque está llevada por el alza y no paga más que con promesas. Y que ese subterfugio se acompañe de un riesgo macroeconómico creciente no le preocupa a nadie, y en todo caso no le preocupa a las empresas que son sus beneficiarias privadas y nada quieren saber de las consecuencias colectivas de sus estrategias individuales.

Sólo ese dinamismo bursátil, mientras dure, puede convencer a los asalariados de aceptar la sustitución de una remuneración salarial que progresa con lentitud desesperante, pero real, por perspectivas de enriquecimiento propiamente inauditas, pero virtuales. Y puesto que la época es la de los palmares, el de la acumulación patrimonial de los asalariados no podía dejar de aparecer. Se descubren, así, pues los cientos de miles de francos potenciales ya amasados, no sin imaginar los efectos de polarización social que podrían tener esas virtualidades, si se actualizaran. Pues es obvio que, “el accionariado asalariado para todo el mundo” es una quimera, y los excluidos del accionariado –asalariados de empresas no inscritas en bolsa, de pymes, funcionarios– seguirán siendo más numerosos que los elegidos. Ahora bien, los años 80 y 90, los de después de la desreglamentación financiera, ya han mostrado en forma suficiente el poder exponencial de las desigualdades, ligado al ascenso de los ingresos financieros. De allí que, al profundizar unas tendencias ya en marcha, el accionariado asalariado

esté prometido a intensificar el fraccionamiento de un grupo de asalariados que, en adelante, va a dos velocidades. Con, de un lado, una aristocracia asalariada, presente en esencia en las grandes empresas, acumulando los beneficios de la protección relativa de sus mercados internos de trabajo y del acceso al patrimonio financiero y, del otro, asalariados expuestos a toda suerte de precariedades y a la estagnación de su ingreso, los asalariados se dividen a un punto que podría terminar por hacerles perder de vista la unidad de su condición.

Perturbar la categoría del asalariado: ¿no es ese, en último análisis, el proyecto estratégico del ahorro salarial, cualquiera que sea su fórmula? No es obligatorio, para retener esta interpretación, ceder a las evocaciones estrambóticas del devenir esquizoide de los asalariados-accionistas, tentados por la idea de botarse a sí mismos del trabajo para hacer subir el precio en bolsa de sus propias acciones. Se puede ser crítico de las hipótesis de racionalidad que, en general, adopta la teoría económica y, al mismo tiempo, darle a los asalariados el crédito de saber hacer el balance entre lo que perderán (por largo tiempo) en salarios y de lo que ganarían (¿por cuanto tiempo?) en portafolio. Este cuentito patrimonial no tiene sentido sino para los grandes patrones, los cuales, abogando hasta el cansancio por el gusto, por el riesgo y las virtudes viriles de la flexibilidad para uso de los demás, se reservan para sí mismos cláusulas de salida en donde los cientos de millones de *golden parachute*

hacen que se olvide sin pena las decenas de millones de salarios. Si entre las personalidades de asalariado y accionista, el individuo ordinario sabe bien cuál de las dos contribuye más a mantenerlo con vida, y si no es mucho el riesgo de que el desgarramiento pase por el seno de su propia persona, ese riesgo sí existe, en cambio, en lo que hace a que estas determinaciones separen a asalariados cuyos intereses pueden volverse contrapuestos desde el momento en que lógicas patrimoniales se mezclan en el asunto. Pues a través, no ya del accionariado asalariado en una empresa, sino de los fondos salariales invertidos en una multiplicidad de activos, el adherente de uno de tales fondos es invitado a ver con ojos muy distintos el licenciamiento de su colega asalariado de la empresa vecina. El salario del primero sigue intacto y su patrimonio se podría ver agradablemente afectado del infortunio del segundo. De esta manera es que los fondos salariales son una máquina formidable para romper la unidad política de los asalariados. El fraccionamiento de los asalariados no es pues función exclusiva de la profundidad creciente de las desigualdades económicas: es también político desde el momento en que la asociación local del capital y del trabajo amenaza con fracturar la solidaridad asalariada poniendo en contraposición a los asalariados-accionistas de un fondo contra los trabajadores, sin más, de una empresa de la que aquellos detentan parte del capital. De esta manera, la inserción patrimonial revela todos los pensamientos

políticos ocultos, en donde las intenciones generosas de compartir los frutos de las finanzas con los asalariados disimulan apenas el proyecto de romper la unidad de interés de los asalariados e introducir entre ellos divisiones que otrora los oponían en forma solidaria al capital.

LA “DEMOCRACIA DE LOS ACCIONISTAS”, NUEVA UTOPIA SOCIAL

Por fortuna, el mundo maravilloso del ahorro colectivo tiene los medios de hacernos olvidar todas esas horribles cosas, y nos propone dejar de ver el mal por todas partes, para por fin mirar con otros ojos a la sociedad humana. Pues el asunto en cuestión en las formas más sistemáticas del proselitismo patrimonial no es otra cosa que un proyecto de sociedad. Y los promotores de esta cruzada han comprendido a fondo que no volverían su discurso tan convincente como lo quieren, sino yendo más allá del registro exclusivo de la argumentación financiera para proponer la utopía de una nueva armonía social. Esta utopía tiene nombre: la democracia accionarial. De hecho, nada es más fácil que llevar a su término una metáfora democrática que aflora sin cesar en el discurso de las finanzas. ¿No es acaso corriente presentar como una forma de sufragio la exposición de proyectos económicos (los de las empresas como los de la política

económica) a la opinión de los mercados? Y ¿las decisiones de comprometerse o de salirse de un compromiso a través de una venta por parte de los inversionistas no son la expresión de una forma de voto? Las prácticas de la *corporate governance* hacen progresar de un escalón adicional a esta analogía al darle a la *politeia* financiera su ágora: la asamblea general de accionistas. Los entendimientos oligárquicos del capitalismo de antaño, los arreglos en la trastienda entre pares del régimen, la opacidad de los consejos, deben ser barridos por los principios de la *corporate governance* que quieren la mayor transparencia, la exposición perfectamente informada al juicio de todos. Armado de una información distribuida en forma equitativa, he aquí al ciudadano-accionista presto a pedirle al presidente que rinda cuentas. Con una sola acción en su portafolio, toma la palabra en la asamblea general y allí siembra quizás el escándalo, prueba adicional de la igualdad de dignidad capitalista. Y ahí sigue la puesta en marcha del sistema —es decir, a buena marcha— bajo la impulsión intelectual de la *corporate governance*. Y en la posibilidad de interpelación devuelta al más pequeño de los ahorradores, sus predicadores ven una especie de noche del 4 de agosto bursátil, en el curso de la cual el tercer estado reconquista la igualdad de derechos sobre la aristocracia gerencial, la que con frecuencia se confunde, en Francia, con la nobleza de Estado⁶. Es

⁶ Pierre Bourdieu, *La noblesse d'État*, París, Éditions de Minuit, 1989.

menester, de otro lado, ir hasta el fondo de ese modelo de república bursátil que se insinúa para ver que, según todas las señas, también ella tendrá sus húsares: así, la educación accionarial es una problemática de la primera importancia, la condición *sine qua non* de la producción de ciudadanos-accionistas esclarecidos cuyo sufragio libre e informado honrará a las asambleas generales. Clubes de inversión, periódicos especializados, consejos en Internet, emisiones de radio o de televisión, todo es bueno: los húsares de esta república no son funcionarios.

Para tener una idea del agarre que puede ejercer en los espíritus esta confusión de las temáticas democrática y accionarial, basta por ejemplo remitirse a las palabras de un “innovador político” que tiene en perspectiva la creación de un “*e-partido político mundial*”: “*los simpatizantes comprarían acciones que volverían después a vender, tan pronto como estuvieran en desacuerdo con las posiciones de sus líderes*”. El artículo de *Le Monde*⁷ que da cuenta de ese caso extremo de confusión mental se limita a agregar que “*ahí aún no se ha llegado*”, y menciona, pero sin hacer ninguna conexión, que el club de reflexión que dio a luz esta genial ocurrencia está localizado en los sótanos del BNP - Parisbas... Aterradora mezcla de géneros, y la consternación aumenta cuando se ve su señalado dinamismo doctrinal. Por cierto que las ilusiones sincréticas de este género

en donde se mezclan al mismo tiempo la web, el accionariado popular y la democracia mundial en una suerte de e-botadero generalizado siguen siendo excepciones paroxísticas. Pero siempre queda el hecho de que la sociedad accionarial se instala con comodidad en los espíritus, ayudada en ello por la profundidad con la que es capaz de hilar la metáfora democrática. Quizás es conveniente entonces, para alejar el espectro de esa sociedad, tomarse el tiempo de nombrarla y de decir cuál es su verdad profunda. Preparada por la idea de que el espacio político se atrofió, que allí sólo hay habladurías de aparato, que lo “esencial” cogió para otro lado, la sociedad accionarial nos propone una política de sustitución: en ella, el patrimonio sería el nuevo soporte de pertenencia, y es a través de esas problemáticas que el individuo se insertaría en adelante en la comunidad. El ahorro, “que nos afecta a todos”, es el nuevo espacio de la expresión democrática, la participación accionarial el nuevo horizonte del lazo social. La reconstrucción de los sistemas de jubilación se hace a la imagen de esta transformación de conjunto. En los mismos, el individuo no conoce solidaridad distinta a la ínter temporal consigo mismo y no quiere saber nada de la solidaridad intergeneracional de la repartición. Definido por su patrimonio, producto de una educación bursátil, estableciendo sus relaciones con los otros sobre la base exclusiva de los intereses

⁷ *Le Monde*, jueves 13 de abril, 2000, p. 6.

financieros compartidos, ejerciendo sus derechos en asamblea general, he ahí el sujeto del “individualismo patrimonial”. Y por temor a que la descripción de esta sociedad no fuera aún lo bastante explícita para revelar su carácter monstruoso, hay que tomarse el tiempo de denunciar la ilegitimidad de su usurpación de los referentes democráticos. Y comenzar por recordar el carácter violentamente censatorio de esta democracia accionarial. Pues, por un efecto de proyección imaginaria de su propia situación, los promotores del modelo, bien ubicados ellos mismos dentro de la jerarquía patrimonial, han terminado por olvidar que el patrimonio no era la cosa mejor repartida en el mundo y que no todos los sujetos de la vieja democracia política serían admitidos a gozar de las bendiciones de la democracia accionarial. Maravillados por su analogía, han olvidado también que el principio de la democracia —un hombre, un voto— no estaba en verdad en el orden del día de las asambleas generales, las cuales responden más bien al adagio “un hombre con un paquete de acciones, un paquete de votos”. Es por ello que, más allá del derecho a armar borroró en asamblea general, el poder del pequeño accionista sólo tiene como alternativa la inexistencia o su captación por los grandes intermediarios. Falsa democracia de una sociedad que no conoce preocupaciones comunes distintas a las del patrimonio: dista mucho de ser seguro que la polis de los fondos de pensiones vaya a ser una ciudad radiante.

¿LA SALUD A TRAVÉS DE LA ÉTICA?

Hay en verdad justificación para ir a la guerra contra esos modelos ya armados de una democracia accionarial? ¿Acaso los mismos pretenden en verdad sustituirse en forma integral a la democracia política? Y en las versiones más radicales en las que nutren en efecto esta ambición, son algo más que una soñadera radical, después de todo, ¿no tienen las finanzas, también ellas, el derecho de tener sus teóricos sistemáticos? Si se requiriera empero una prueba de que las finanzas patrimoniales están habitadas por la necesidad de su buena inserción política, se la encontraría en sus tentativas repetidas de proveer justificaciones apropiadas que la hagan más aceptable a la sociedad. Por construcción, esta búsqueda de legitimidad, no puede atenerse a los solos argumentos habituales de la justificación económica y debe por necesidad avanzarse sobre el terreno del discurso político y social *lato sensu*. Ahora bien, entre la brutalidad de la imposición sin frase de la norma financiera, y el extremo opuesto de la conversión completa de la sociedad a la democracia accionarial, hay todos los terceros términos de las regulaciones extra financieras de las normas de rentabilidad financiera. Para decirlo de otro modo, si de una parte el ejercicio desnudo del poder patrimonial se expone en exceso a un riesgo de rechazo, y si de otra parte la sociedad accionarial no es más que una utopía lejana, siempre quedan por explorar los dominios de las legitimaciones

intermedias, en torno de los compromisos pasados entre las lógicas financiera y extra financiera. De allí que no les quedan sino dos soluciones a todos aquéllos cuya preocupación es la de un “acomodo político” de las finanzas patrimoniales, pero que siguen siendo lo bastante realistas para no caer enseguida en el sistema completo de la democracia accionarial: la co-gestión social del ahorro colectivo y “la inversión ética”. Dos soluciones que pronto se vuelven una sola, una vez se ha hecho el recorrido de las innumerables reticencias del capital para compartir el poder patrimonial con el trabajo. De allí que la inversión ética emerja como última respuesta al problema de la justificación no financiera de las finanzas, con la ventaja de poder, por la referencia a la “moral”, y movilizandando todas sus connotaciones de universalidad, dar la apariencia de ponerse a un lado con respecto a lo “político” y a lo “social”, lugares estos de todos los conflictos y del enfrentamiento desnudo entre intereses.

No otra cosa son los muy en voga “fondos éticos”, figura nueva de legitimación cívica de las finanzas. Una mirada optimista escogería ver allí el comienzo de una evolución llamada a profundizarse; una más crítica se preguntaría sobre la naturaleza real de ese supuesto viraje ético y sobre las instrumentalizaciones teóricas de que puede ser objeto. La primera sospecha versa sobre la utilización como coartada de algunos fondos éticos, de conceptos tales como el de “mínimo moral”, como se habla

de “mínimo sindical”, uso tendiente a adquirir, sin tener que pagar mucho, buena conciencia para un sistema de fondos de pensiones invariante en sus principios, pero capaz de usar como mascarón de proa sus cauciones éticas de manera que se olvide la norma verdadera de sus prácticas mayoritarias. Esta interpretación que bien podría llamarse “ornamental” de la inversión ética —tanto de los fondos como de las firmas mismas—, no se ve contradicha por un análisis un poco detallado de la realidad de los controles ejercidos, de los que aparece, ya sea que se choquen contra la opacidad de la cadena de subcontratantes, sea que se contenten de buenas palabras y de promesas cuya verificación siempre se deja para después, sea que renuncien de entrada para regresar a las justificaciones más escabrosas del estado de cosas: “mientras los niños se dediquen a fabricar zapatos deportivos, al menos se puede estar seguro de que no se van a prostituir...”

Los defensores más sinceros de la inversión “social y moralmente responsable” —de quienes, entre paréntesis, nunca se saludará lo bastante el activismo cívico— piensan haber hallado la buena martingala al señalar que la inversión ética se revela también la más satisfactoria en términos estrictos de rentabilidad financiera. Desde el punto de vista del método, dichos militantes están en lo correcto: no puede tenerse sino una confianza muy limitada en las regulaciones cuyo único soporte es la moralidad espontánea de los agentes, y los comportamientos morales nunca

se despliegan con tanta fuerza como lo hacen en el terreno de los intereses bien comprendidos. Incluso Kant había terminado por interrogarse sobre la posibilidad de un acto moral puro y, por esa vía, por conceder a medias que no hay moralidad, sino hay un interés a la moralidad.

Pero es aún menester, en materia de inversión ética, preguntarse sobre la fuerza de esta correlación entre moralidad y rentabilidad. Y para comenzar, hay que distinguir las diferentes suertes de ética en cuestión. Es quizás en materia de “ética social” que se puede ser menos pesimista. Algunas experiencias históricas terminaron por convencer que llegar a compromisos ventajosos para los asalariados no era asunto de mera concesión social y podía, en ciertas condiciones, revelarse como un principio de eficacia económica. Un personal calificado, remunerado en consecuencia, protegido de los aleas coyunturales, entra en una relación de implicación negociada y de lealtad participativa indiscutiblemente más favorable a la provisión de los resultados productivos requeridos por los bienes y servicios de fuerte contenido tecnológico y de alto valor agregado. En tales estrategias paradójicas de competitividad cualitativa, donde la capacidad de innovación requiere, a tiempo que permite, vender caro el trabajo de los asalariados, el alto nivel de remuneración y de protección social de la empresa es, al contrario de lo que supone el sentido común, no una sobrecarga de costos, sino uno de los

resortes de las ganancias. Es porque la empresa está en posición de internalizar los beneficios de un compromiso capital/trabajo cooperativo, que disposiciones “socialmente responsables” pueden ser el origen de una rentabilidad económica adicional. Pero para que la inversión ética valide un modelo socio-productivo semejante se requiere que las finanzas de mercado estén convencidas de sus méritos, y abandonen por un momento sus concepciones gerenciales acostumbradas, hechas de salarios minimizados y de flexibilidad laboral a ultranza. Revolución mental singular, fuerza es reconocerlo, y en ausencia de la cual el modelo social cooperativo y su rentabilidad económica superior no encontrarán su traducción en términos de rentabilidad financiera para el accionista: la valorización bursátil de las empresas no es el reflejo exacto de sus propiedades objetivas, sino una imagen deformada por las concepciones que se forjan los operadores de los “buenos” modelos económicos de las firmas. El reconocimiento por el mercado de las propiedades de un modelo productivo “socialmente responsable” es, pues, la condición *sine qua non* para que la rentabilidad económica sea validada como rentabilidad financiera y que la inversión se interese en ser “ética”, acontecimiento que no es ni necesario ni imposible, pero que supone empero, dado el estado actual, una muy profunda reforma de las categorías del entendimiento financiero.

En cuanto al resto, es decir, en cuanto a las cláusulas éticas de orden ambiental

o político (trabajo infantil, relación con regímenes no democráticos, etc.) la asociación de la moral y la rentabilidad es, con toda probabilidad, una de las ilusiones más frágiles, sostenible mientras la inversión ética siga siendo una práctica marginal, pero que no soportaría su generalización. Pues, de una parte, las cláusulas éticas, aunque estén en el origen de beneficios colectivos, éstos no son internalizables por la firma en una mayor rentabilidad económica: *ceteris paribus*, la imposición de una restricción suplementaria no puede en esas condiciones, resultar en otra cosa que en una rentabilidad inferior o igual. Hay que mirar las cosas de frente: la imposición de esas restricciones político-éticas (por muy deseable que sea) se hará por necesidad al precio de una menor utilidad. Y, de otra parte, si es posible exhibir algunos casos de empresas “éticamente responsables” y de una rentabilidad superior a la media de su sector, es por efecto de la descremada de los mejores, que hace posible la demostración mientras se la limite a unas cuantas empresas de la parte superior de la canasta. Tal posibilidad no resistirá, sin embargo, a procesos del tipo “rendimientos decrecientes de puesta en cultivo”. Como la agricultura comienza atacando a las tierras más fértiles y ve después su rendimiento disminuir a medida que pone a trabajar tierras de calidad decreciente, la inversión ética por seleccionar a las empresas más rentables, pero deberá, si piensa generalizarse, contar con los efectos de aplicación de una restricción suplementaria a empre-

sas de rentabilidad decreciente. Si se toma en serio a esta hipótesis de rendimientos marginales decrecientes, la inversión ética vive una edad de oro llamada a cerrarse pronto y deberá contar, más temprano que tarde, con que se desconecten moralidad e interés. Regreso al punto de partida y resurgencia de dudas en cuanto a la espontaneidad de la moralidad cuando desaparece el interés a ser moral...

Ingrato el papel de desalentar los esfuerzos admirables de los promotores sinceros —que no lo son todos— de la inversión ética, a los cuales debe dárseles sin vacilación el crédito de que la sociedad está un tanto mejor con la aplicación de sus criterios que sin ella. Y así sea para desesperarlos un poco más, sería bueno recordarles el paralelo histórico formal que se puede establecer entre el estado actual de las prácticas de la inversión ética y el debate que, a comienzos del siglo XIX, comparaba a los méritos de la caridad privada y de una protección social institucionalizada. Como hoy, la cuestión de ese entonces era la de ciertos perjuicios del capitalismo y la de cómo ponerles término. La historia decidió, mostrando hasta la saciedad, que si hubiera tocado esperar el retroceso de la inseguridad social de la bondad de los burgueses, a través de su selección de los “buenos” pobres y del castigo a los “vagos”, las sociedades capitalistas habrían seguido con toda probabilidad un curso similar al que Marx les prometía. Cabe temer que, si las finanzas “éticas” continúan apostando sobre la moral privada de los inversionis-

tas, no obtengan muchos mejores resultados que la caridad en sus tiempos.

VOLVER DE NUEVO A LA DEMOCRACIA ECONÓMICA

La irrupción de las finanzas en estos dominios en donde menos se les espera, los dominios de la política y de la ética, son un índice que hay que tomarse un tiempo para analizar. Índice de una preocupación, en primer lugar, puesto que esa necesidad de involucrarse de un discurso “de sociedad” da testimonio de eficacia de la obligación general de legitimación de las finanzas, que no puede atenerse a las prácticas en bruto de la rentabilidad. Índice también de una habilidad, puesto que, de esta dificultad, el discurso financiero elige “salirse por lo alto”, no haciendo cara de obedecer a regañadientes a un llamado a justificarse, sino presentándose en forma positiva como portador de un proyecto político articulado. En la práctica, que así sea reivindicada o no bajo la forma de un discurso sistematizado, hay de todas formas una *política* intrínseca del ahorro colectivo, pues la *implicación financiera* de los hogares que el mismo promueve sin cesar, transforma la cara de la sociedad de manera profunda. A la fractura patrimonial de los *have* y los *have not*, se agregan los efectos de una revolución de la identidad social de los individuos y de las modalidades de estar juntos. Esta gran transformación, que puede conducir a redefinir el lazo social por la pertenencia

a una comunidad del patrimonio, y la ciudadanía por la participación accionarial, no tiene de otro lado necesidad de ser promovida en forma explícita para realizarse. Pues es la simple, pero implacable consecuencia de esta suerte de *laisser-faire* activo que mira con buenos ojos la “patrimonización” de la sociedad y anima en forma discreta su generalización. Pues por una aberración intelectual típica de los entendimientos financiarizados, he aquí los últimos reflejos de justicia social recuperados en forma magistral por las lógicas patrimoniales, subversión al término de la cual el temor de una agravación financiera de las desigualdades desemboca en la consigna de ¡“*stock-options* para todo el mundo”! Deducción genial que da una idea del imperio intelectual de las finanzas, que adquieren progresivamente el poder de hacer reconsiderar *dentro de su lógica* todos los problemas de la sociedad: ciudadanía, participación, desigualdades... Hay que deshacer esos marcos mentales que hacen de las finanzas el *a priori* de la reflexión política, el fondo incuestionado sobre el cual todo pensamiento gubernamental se despliega, la presencia ineluctable a partir de la cual todo el resto se considera. Y hay que hacerlo para recordar que recusar virtuosamente a la “sociedad de mercado” no tiene mucho interés si es para caer, en el siguiente instante, en la “sociedad de los accionistas”, pero también para decir, y esta vez en dirección de los utopistas más comprometidos, la impostura de las referencias a los ideales democráticos

en los que quisieran escudarse todos los proyectos de la república bursátil. Quizás, después de todo, no hay mejor medio de hacerlo que subvertir su propia tentativa de subversión y retomar -pero contra ellos- la idea de una extensión del modelo democrático a las prácticas económicas. Las falsas esperanzas de la sociedad accionarial tienen en efecto al menos el mérito, por el simple juego de la analogía y de la importación de categorías políticas al seno de la economía, de hacer ver el abismo que separa las relaciones sociales en vigor dentro de cada uno de esos órdenes (relación salarial *vs.* relación de ciudadanía), y por esa vía el de recordar todo lo que le falta a la democracia económica para comenzar a existir de verdad. Y puesto que la sociedad accionarial pone sobre el tapete de hecho al tema democrático, hay que agarrarse de esta oportunidad, pero para hablar de otro modo y reencontrar al fin una postura ofensiva. Se entiende sin dificultad que, reducidos al estado de urgencia por la suma de agresiones que han tenido que afrontar desde hace dos decenios, los asalariados hayan sido arrinconados en una posición defensiva, de la que no logran salirse. El derrumbamiento de su poder de negociación, bajo el efecto del alza del desempleo masivo, le hizo perder también su capacidad de iniciativa, pérdida de la que se ve todavía hoy en día la marca cuando el patronato afirma su liderazgo y arrastra todo el diálogo social hacia los temas que sólo él puede meter en la agenda. Regresar sobre esta gran

inversión ideológica que, transfigurando una gigantesca redistribución del poder de negociación, hace de los liberales el partido “del movimiento” y de los asalariados la encarnación del conservatismo requiere tal vez reformular una utopía motriz, el reencuentro de un horizonte de conquista. La democracia económica, el reconocimiento de la igualdad de la dignidad de los sujetos hasta dentro de la empresa, la negativa a que los individuos sean sometidos a relaciones puramente instrumentales –de lo que no dejan de dar fe expresiones que se volvieron corrientes como “recursos humanos” o “factor trabajo”– el cuestionamiento del derecho de la propiedad privada a tratar a su discreción aquéllos con los que contrata, podrían constituir objetivos más urgentes que los de la democracia accionarial. Volver a decir esas cosas no es hacer prueba de mucha inventiva, sino sugerir que se requiere volver a encontrar una utopía adormecida, cuya fuerza de universalidad es más grande que la del senado de los accionistas, y que también tiene para sí una suerte de soplo histórico a partir del momento en que se da por horizonte cuestionar esas relaciones de dominación que el capitalismo no cesa de reconducir más allá de todas sus metamorfosis.